

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro № 07138 del 21.07.2014 Calle Santa Ana Urb. Santa Rosa Mz. A Lote 18 - Sullana 3 1 JUL 20

Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L

-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura, 3 0 JUL 2014

OFICEWARD AND A

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

<u>PETICIÓN</u>: NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 07138 de fecha 21 de Julio de 2014 y antecedentes en veinticinco (25) folios, Gerente de la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "ESCOMEL" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral Nº 01336-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta PIURA-SULLANA Y VICEVERSA por el término de diez (10) años, con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática Nº 0153-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2013 contando actualmente con cinco (05) unidades vehiculares autorizadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir № B03852126, B03688835, B43524231, Q02828860 y Q09852031; Certificado de Capacitación Nº00682, 00542, 00039, 00516 y 00856 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito Nº86666525-4-H, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA la Habilitación de los Conductores solicitada por la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	<u>CATEGORIA</u>
ECERRA ZAVALA VICTOR HUGO	B03852126	A Tres c
IEVES GUTIERREZ JOHNNY MARTIN	B03688835	A Tres c
IORAN RIOFRIO NICOLAS LUCIANO	B43524231	A Tres a
'ILLACORTA HERRERA BALTAZAR JON	I Q02828860	A Tres c
OLE ALAMO WILFREDO	Q09852031	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

> Atehtamente. GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDBARDO PAUTA LA TORRE DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR 21594



